



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO  
CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

Montevideo,

23 DIC. 2014

Acta N° 110

Res. N° 10

Exp. N° 2014-25-1-006934.

**VISTO:** La asignación presupuestal establecida por el Art. 674 y 242 de las Leyes 18.719, y 18.834, respectivamente, a favor de la Administración Nacional de Educación Pública.

**CONSIDERANDO:** I) Que el Artículo 228 de la Constitución de la República, establece que mientras no se aprueben los proyectos de presupuestos continuarán rigiendo los presupuestos vigentes.

II) Que la asignación dada por el artículo 674 de la Ley 18.719, que asciende a \$ 3.718.000.000 a valores 1° de enero de 2010, ajustada al 31 de diciembre de 2014, asciende a \$ 4.944.996.091, la cual se replica para el Ejercicio 2015, y la misma se destina a financiar los costos adicionales asociados al incremento salarial que fuera acordado en el Consejo de Salarios por rama de actividad.

III) Que la asignación dada por el artículo 242 de la Ley 18.834, que asciende a \$ 243.400.000 a valores 1° de enero de 2011, ajustada al 31 de diciembre de 2014, asciende a \$ 308.310.164, la cual se replica para el Ejercicio 2015, y es destinada a financiar los costos asociados a incremento de la masa salarial.

IV) Que por Memo 023/14 de fecha 17 de diciembre de 2014, el Área de Estadística y Análisis remite cuadro con los montos asignados en el Ejercicio 2014, los cuales se utilizan para realizar la presente apertura para el ejercicio 2015 por objeto del gasto, a efectos de financiar los aumentos salariales otorgados en el marco de los Acuerdos ANEP –CSEU.

V) Que de acuerdo a lo establecido por Acta 26 Resolución 2 del 16 de mayo de 2012, y Acta Ext.28 Resolución 3 de fecha 20 de diciembre de 2011, con cargo a los citados artículos se financiará la mejora del sistema de Presentismo, en el marco del Convenio celebrado entre ANEP y CSEU, cuyo monto actualizado al 31 de diciembre de 2014 asciende a \$677.650.352 el cual se incluirá, como reserva en el Objeto 099 del Programa 01.

**ATENTO:** A lo expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 394 de la Ley 16.226;

## EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1. Disponer para el ejercicio 2015 la apertura del crédito presupuestal correspondiente al Grupo 0 "Servicios Personales" Financiación 1.1 "Rentas Generales", entre las cinco Unidades Ejecutoras del Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública", del artículo 674 de la Ley 18.719, y artículo 242 de la Ley 18.834, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa	Descripción	Objetos	Descripción	Importe
01	Consejo Directivo Central	011	Sueldo básico de cargos	11.444.874
		037	Suplencias	92.528
		042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	144.578
		042/014	Compensación por Permanencia a la orden	-
		042/032	Compensación 25 años docente	251.030
		042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	1.303.464
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L18713	488.809
		048/013	Aumento diferencial ANEP	10.383.000
		048/019	Partida. p/ redist. Fun.doc y no doc. UR y ANEP	17.456.480
		059	Sueldo anual complementario	3.483.785
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	8.780.644
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	450.289
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	854.823
		087	Aporte patronal a FONASA	2.078.259
089	Otras Retribuciones	841.578.822		
<b>Total Programa 01</b>				<b>898.771.781</b>
02	Educación Inicial y Primaria	011	Sueldo básico de cargos	1.328.937.523
		037	Suplencias	-
		042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	69.134.928
		042/014	Compensación por Permanencia a la orden	120.217
		042/032	Compensación 25 años docente	43.481.820
		042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	4.426.924
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L18713	16.077.087
		048/013	Aumento diferencial ANEP	88.587.388
		048/019	Partida. p/ redist. Fun.doc y no doc. UR y ANEP	127.308.598
		059	Sueldo anual complementario	127.707.579
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	352.123.560
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	18.057.818
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	301.728.445
		087	Aporte patronal a FONASA	83.902.713
<b>Total Programa 02</b>				<b>2.881.874.180</b>
03	Educación Secundaria	011	Sueldo básico de cargos	554.047.174
		037	Suplencias	29.557.452
		042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	25.837.408
		042/014	Compensación por Permanencia a la orden	3.596.785
		042/032	Compensación 25 años docente	26.411.573
		042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	12.922.069
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L18713	8.943.723
		048/013	Aumento diferencial ANEP	44.859.808
		048/019	Partida. p/ redist. Fun.doc y no doc. UR y ANEP	54.241.181
		059	Sueldo anual complementario	62.422.599
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	160.473.244
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	8.229.397
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	63.711.987
		087	Aporte patronal a FONASA	38.025.856
<b>Total Programa 03</b>				<b>1.093.380.198</b>
04	Educación Técnico Profesional	011	Sueldo básico de cargos	329.735.274
		037	Suplencias	-
		042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	5.697.232
		042/014	Compensación por Permanencia a la orden	1.102.820
		042/032	Compensación 25 años docente	6.558.641
		042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	556.474
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L18713	4.898.898
		048/013	Aumento diferencial ANEP	30.215.306
		048/019	Partida. p/ redist. Fun.doc y no doc. UR y ANEP	37.119.953
		059	Sueldo anual complementario	34.857.016
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	87.858.530
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	4.495.309
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	34.350.728
		087	Aporte patronal a FONASA	20.743.698
<b>Total Programa 04</b>				<b>697.789.477</b>
05	Formación en Educación	011	Sueldo básico de cargos	50.864.387
		037	Suplencias	759.731
		042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	1.791.451
		042/014	Compensación por Permanencia a la orden	-
		042/032	Compensación 25 años docente	3.041.429
		042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	2.939.872
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L18713	848.094
		048/013	Aumento diferencial ANEP	3.927.987
		048/019	Partida. p/ redist. Fun.doc y no doc. UR y ANEP	7.943.586
		059	Sueldo anual complementario	6.009.708
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	15.234.610
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	781.282
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	4.042.719
		087	Aporte patronal a FONASA	3.605.825
<b>Total Programa 05</b>				<b>101.780.821</b>
<b>Total Inciso 25</b>				<b>5.263.306.265</b>



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO  
CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

2. Establecer que en el Objeto 099 del Programa 01, se incluye una reserva por la suma de \$ 677.650.352, que corresponde al monto acordado por Convenios Bipartitos para el pago de la compensación por Presentismo.

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional, de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Área de Estadística y Análisis, a la División Planeamiento Administrativo del Consejo de Educación Inicial y Primaria y del Consejo de Formación en Educación, a las Divisiones Hacienda de las Unidades Ejecutoras 02, 03, 04 y 05, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03, a la Dirección de Programa Financiero Contable del Programa 04 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODIGEN

Prof. Wilson Netto Mantovani  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública

